

ORDEN de 11 de octubre de 1968 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70 al Colegio masculino «Quick», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «Quick», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias ha dispuesto conceder al Centro masculino «Quick», establecido en la calle Zurbano, número 4, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 11 de octubre de 1968 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70 al Colegio femenino «Liceo Español de Cultura», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio femenino «Liceo Español de Cultura», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro femenino «Liceo Español de Cultura» establecido en la calle de Claudio Coello, número 50 de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario para el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 25 de octubre de 1968 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes propuestos y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la Enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales y lo preceptuado en la vigente Ley de Educación Primaria.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación.

Albacete

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Montilleja, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Villamalea, la que quedará con dirección sin curso y catorce unidades (seis de niños, cinco de niñas y tres de párvulos).

Alicante

Graduada con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Crevillente.

Barcelona

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas) en el casco del Ayuntamiento de San Quirico de Tarrasa.

Burgos

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Alejandro Rodríguez de Valcárcel», de la barriada de Gamonal, del casco del Ayuntamiento de Burgos (capital).

Dos unidades de párvulos en la Graduada «San Pabio», del casco del Ayuntamiento de Burgos (capital), la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (seis de niños y dos de párvulos).

Cáceres

Una unidad de párvulos en la Agrupación «Nuestra Señora del Rosario», de Huertas de Anima, del Ayuntamiento de Trujillo, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Castellón

Dos unidades de niños y dos de niñas que con la Graduada «Obispo Climent» y la Graduada «Aulas de Latinidad», del casco del Ayuntamiento de Castellón, constituirán Colegio Nacional «Obispo Climent», con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, cinco de niñas y cinco de párvulos.)

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «La Marina», de El Grao, del Ayuntamiento de Castellón, que con la graduada de Orientación Marítima de cinco unidades (tres de niños y dos de niñas) quedará constituido el Colegio Nacional «La Marina», con dirección sin curso y 19 unidades (ocho de niños, siete de niñas y cuatro de párvulos).

Dos unidades de niños y dos de niñas en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Torreblanca, la que quedará con dirección sin curso y trece unidades (cinco de niños, cinco de niñas y tres de párvulos).

Gerona

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de La Bisbal, la que quedará con dirección sin curso y 19 unidades (ocho de niños, seis de niñas, dos de párvulos, dos maternas y una de enseñanza especial).

Granada

Una unidad de niños en Tocón, del Ayuntamiento de Illora, trasladándose a nuevo local construido la unidad de niñas, que con la unidad de niños existente constituirán Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas).

Guipúzcoa

Una unidad de niños en la Graduada «Lucas Gamón», del casco del Ayuntamiento de Irún, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades de niños.

Una unidad de párvulos en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niñas y tres de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Usúrbil.

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Usúrbil que con la existente constituirá Graduada con dirección con curso y dos unidades de niños.

Jaén

Una unidad de niños y una de niñas y la dirección sin curso en la Agrupación «Fernando Molina», del casco del Ayuntamiento de Albánchez de Ubeda, la que quedará con dirección sin curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas).

Una unidad de niños en la Agrupación «San Marcos», del casco del Ayuntamiento de Garciez, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas).

Cuatro unidades de niños en el Colegio Nacional «Virgen de Linarejos», del casco del Ayuntamiento de Linares, trasladándose una unidad de niñas de éste al Colegio «Tetuán», y en su consecuencia quedará con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas).

Dos unidades de niñas—una de ellas por conversión de una de párvulos—en el Colegio Nacional «Tetuán», del casco del Ayuntamiento de Linares, trasladándose a éste una unidad de niñas del Colegio «Virgen de Linarejos», y en su consecuencia el Colegio Nacional «Tetuán» quedará con Dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niñas, seis de niños y dos de párvulos).

Cinco unidades de niñas, una de niños y una dirección sin curso en el casco del Ayuntamiento de Linares, que con la Graduada de la calle Cánovas del Castillo, número 49, de diez unidades (siete niños y tres niñas) constituirán el Colegio Nacional «Zarzuela», con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas).

Nueve unidades de niñas y una de niños en el Colegio Nacional «Colón», del casco del Ayuntamiento de Linares, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niños y nueve de niñas).

Cuatro unidades de niños, cuatro de niñas, que con la unidad de niños y unidad de niñas existentes constituirán Graduada con dirección con curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas), en estación Linares-Baeza, del Ayuntamiento de Linares.

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario», del casco del Ayuntamiento de Villacarrillo, el que quedará con dirección sin curso y 24 unidades (12 de niños y 12 de niñas).

Lérida

Una unidad de párvulos en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Alpicat, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Madrid

Cuatro unidades de párvulos en el Colegio Nacional «Ramón Gómez de la Serna», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), del poblado San Cristóbal de los Angeles.

Murcia

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Jacinto Benavente», del casco del Ayuntamiento de Alcantarilla, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niños y nueve de niñas).

Navarra

Una unidad de niños, una de párvulos en Arre, del Ayuntamiento de Ezcabarte, transformándose en de niñas la mixta.

Cuatro unidades de niños y una dirección sin curso, que con las cuatro de niños, una de niñas y tres de párvulos «José Vila» constituirán el Colegio Nacional de igual denominación con dirección sin curso y 12 unidades (ocho de niños, una de niñas y tres de párvulos), y en su consecuencia se suprimen las cuatro de niñas «José Vila», en el casco del Ayuntamiento de Pamplona (capital).

Cinco unidades de niñas y una dirección sin curso en el casco del Ayuntamiento de Pamplona, que con las cinco de niñas y cuatro de párvulos «Victor Pradera», constituirán el Colegio nacional de igual denominación con dirección sin curso y 17 unidades (10 de niñas, tres de niños y cuatro de párvulos), y en su consecuencia se suprime la unidad de niños «Victor Pradera».

Oviedo

Una unidad de párvulos en el barrio de Muselín, del casco del Ayuntamiento de Gijón.

Tres unidades de niños, una de ellas por transformación de una de niñas en el Colegio Nacional de Contrueces, del Ayuntamiento de Gijón, el que quedará con dirección sin curso, creándose la plaza y 14 unidades (ocho de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en la Graduada de Luanco, del Ayuntamiento de Gozón, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades de niños.

Una unidad de niñas en la Graduada de Luanco, del Ayuntamiento de Gozón, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades de niñas.

Una unidad de niños en la Agrupación de Ciaño, del Ayuntamiento de Langreo, la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (seis de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en Condado, del Ayuntamiento de Laviana, y en su consecuencia se suprime la mixta de La Aldea.

Unidad de niños en La Foz, del Ayuntamiento de Morcín.

Pontevedra

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Dr. Fleming», del casco del Ayuntamiento de Vigo, el que quedará con dirección sin curso y 19 unidades (10 de niños, siete de niñas y dos de párvulos).

Sevilla

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «Bernardo Barco», del casco del Ayuntamiento de La Campaña, el que quedará con dirección sin curso, creándose la plaza y ocho unidades de niños, y en su consecuencia se suprime la mixta de Ventas Nuevas.

Teruel

Una unidad de niños y una de párvulos en el nuevo edificio, trasladándose a éste la Agrupación «Miguel Valles», del casco del Ayuntamiento de Teruel (capital), la que quedará

con dirección sin curso y 12 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y cuatro de párvulos).

Una unidad de niños y una de párvulos en la Agrupación «Juan Espinal», del casco del Ayuntamiento de Teruel (capital), la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos).

Tarragona

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Reus.

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional, en el casco del Ayuntamiento de Vilaseca, el que quedará con dirección sin curso y 22 unidades (nueve de niños, nueve de niñas y cuatro de párvulos).

Tenerife

Graduada con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma.

Toledo

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Dieciséte de Octubre», del casco del Ayuntamiento de Mocejón.

Dos unidades de párvulos y una maternal en el Colegio Nacional de Prácticas, femenino, del casco del Ayuntamiento de Toledo (capital).

Valladolid

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Roales de Campos.

Vizcaya

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en el Colegio Nacional «Primo de Rivera», en el casco del Ayuntamiento de Sestao, el que quedará con dirección sin curso y 24 unidades (10 de niños, 10 de niñas y cuatro de párvulos).

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que poseen viviendas que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

La Coruña

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta, trasladada a nuevo local en Esbecedo, del Ayuntamiento de Coristanco.

Granada

Una unidad de niños y dos de niñas en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Illora, la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Santa Cruz de Tenerife

Una unidad de niños y una de niñas en La Corujera, del Ayuntamiento de Santa Ursula, trasladándose a nuevos locales una unidad de niños y una de niñas de la Agrupación, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

3.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las Escuelas Nacionales que se mencionan a base de las existentes que se expresan:

Cádiz

Una unidad de niños y una de niñas, por conversión de dos unidades de párvulos, en el Colegio Nacional «Miguel Cervantes», del casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la que quedará con dirección sin curso y 21 unidades (10 de niñas, ocho de niños y tres de párvulos).

Jaén

Una unidad de niñas, por conversión de la de párvulos, en el Colegio Nacional «San Francisco», del casco del Ayuntamiento de Porcuna, el que quedará con dirección con curso y 13 unidades de niñas.

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y ciencia se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de julio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.